



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Contraloría Interna

.....

**Informe de actividades
correspondiente al
ejercicio fiscal del año
2016.**

.....

Enero 2017

Índice

Contenido	Página
Presentación.	3
Informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.	4
✓ Control y prevención.	4
1. Actualización del marco normativo.	4
2. Declaración de situación patrimonial.	4
3. Actos de entrega y recepción intermedia.	5
✓ Auditorías financieras, administrativas y de cumplimiento normativo.	6
1. Coordinación de Administración.	6
2. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	6
3. Coordinación de Capacitación Electoral.	6
4. Jefatura del Área de Acceso a la Información Pública.	6
5. Jefatura del Área de comunicación.	7
6. Coordinación de Organización.	7
✓ Seguimiento de observaciones y recomendaciones.	8
✓ Asistencia y participación en órganos colegiados del Instituto.	9
✓ Inconformidades, quejas y denuncias.	10
1. Inconformidades.	10

Contenido	Página
2. Quejas.	10
3. Denuncias.	10
✓ Capacitación profesional.	11
1. Talleres de capacitación organizados por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.	11
2. Asistencia al “Quinto Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos” llevado a cabo en la Ciudad de Morelia, Michoacán, los días 20 y 21 de abril del 2016.	12
3. Participación en el evento denominado “Jornada de actualización sobre los efectos del Sistema Nacional Anticorrupción desde la perspectiva de los Órganos Internos de Control de los OPLE”.	12
4. Primera reunión de trabajo de la Contraloría General del INE y los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales.	12
✓ Apoyo a otros órganos del Instituto.	13
1. Comisión de Normatividad y Reglamentos.	13
2. Comité de Adquisiciones del Instituto.	13
✓ Otras actividades.	14
1. Elaboración y envío del informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.	14
2. Elaboración y envío de la propuesta del Programa Operativo Anual 2016.	14
3. Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos 2017.	14
4. Difusión de las funciones y actividades de la Contraloría Interna.	14

Presentación

La Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, como órgano permanente con independencia funcional es la encargada de realizar el control y auditoría del Instituto, así como de aplicar todas las disposiciones y procedimientos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, con el fin de asegurar que los recursos sean obtenidos y aplicados de manera eficiente y eficaz, en función de los objetivos planteados en los planes y proyectos que acuerde el Consejo General.

Las acciones que se describen a continuación dieron cabal cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2016 previamente autorizado por el propio Consejo General, desarrollando las funciones de fiscalización de ingresos y egresos, así como revisión del patrimonio del Instituto, entre otros.

El presente informe de actividades del año fiscal 2016, constituye un resumen ejecutivo de las acciones más relevantes que desarrolló este órgano interno de control e implicó un gran esfuerzo, dado el escaso personal que se tiene, aunado a que no se cuenta con una mínima estructura orgánica, que para su adecuado funcionamiento, toda Contraloría Interna debe tener; lo anterior, a pesar de que ésta, tiene poco más de tres años de haberse creado.

En este contexto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracciones XXIV y XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; se pone a su disposición y seguimiento oportuno, el informe sobre las actividades desarrolladas por esta Contraloría Interna a mí cargo, durante el ejercicio fiscal del año 2016.

Informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal del año 2016, se derivaron de los objetivos y metas planteadas, por esta Contraloría Interna, en su programa operativo anual del ejercicio en mención; así como de las acciones realizadas de manera especial en apoyo a otros órganos de este Instituto, mismas que a continuación se describen cuantitativa y cualitativamente:

✓ **Control y prevención.** El propósito de hacer más eficiente el servicio público, y mejorar la transparencia y funcionalidad de la administración pública del Instituto, mediante acciones dirigidas al control y prevención; ha sido uno de los objetivos fundamentales de esta Contraloría Interna, las cuales a continuación se detallan:

1. Actualización del marco normativo; Con el propósito de fortalecer el control preventivo y los sistemas de control interno para contribuir al ejercicio transparente de los recursos y evitar irregularidades por parte de los órganos que conforman la estructura orgánica de este Instituto, se actualizó el marco normativo que rige la actuación de esta Contraloría Interna, como lo son su reglamento, manual de organización y de procedimientos y guía de procedimientos de auditoría; así como los formatos para las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos, para la presentación de inconformidades en contra de los actos del Comité de adquisiciones, para las quejas y denuncias en contra de las y los servidores públicos de este Instituto por presuntos actos u omisiones, y para la entrega y recepción final e intermedia.

Por último cabe destacar que no solo en el marco normativo de actuación de esta Contraloría Interna se ha trabajado, sino también en los órganos que lo solicitaron, como es el caso del apoyo en la elaboración del proyecto reglamentación interna en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles.

2. Declaración de situación patrimonial; En el mes de enero del año 2016, se solicitó a la y los titulares entrantes y salientes de las Coordinaciones de Administración y Organización su declaración de situación patrimonial inicial y por conclusión de encargo respectivamente; cumpliendo con este deber en tiempo y forma, la y los servidores y ex servidores públicos obligados. Así mismo en el mes de abril del 2016, se solicitó a las y los catorce servidores públicos obligados, de conformidad con la normatividad aplicable; titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica de este Instituto, que presentaran de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y el reglamento interno de este Instituto, su declaración de situación patrimonial relativa al ejercicio 2015; derivado de lo anterior, al 31 de mayo del presente año, todas y todos los servidores públicos obligados, cumplieron con dicha disposición.

Por último cabe señalar que al día de hoy, 10 de enero del año en curso, está pendiente la presentación de una declaración patrimonial por conclusión de

encargo, la cual tiene como plazo máximo, el próximo 13 del presente mes y año, para que se cumpla con dicho deber.

- 3. Actos de entrega y recepción intermedia;** En el ejercicio 2016, por necesidades administrativas propias del Instituto, se llevaron a cabo las entregas y recepciones respectivas, de las Coordinaciones de Administración, Organización y Capacitación Electoral, las cuales una vez transcurrido el tiempo que marca la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, no se presentó solicitud alguna de aclaraciones sobre las verificaciones, por parte de la y los titulares entrantes, sobre los informes detallados de los asuntos de su competencia y recursos públicos que tenían asignados para el ejercicio de sus atribuciones, los servidores públicos titulares salientes, por lo que se obtuvieron resultados satisfactorios en dichos actos.

✓ **Auditorías financieras, administrativas y de cumplimiento normativo.** Las auditorías constituyen uno de los capítulos fundamentales en el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría Interna, razón por la cual se llevó a cabo la revisión de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que el Instituto ejerce para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Estas acciones de fiscalización se realizaron bajo el principio de posterioridad, las cuales se enumeran a continuación:

- 1. Coordinación de Administración;** Esta auditoría tuvo como objetivo revisar el rubro de los recursos humanos y financieros, así como los pagos de contribuciones fiscales y de las obligaciones obrero patronales, relativo al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2015. Derivado de los procedimientos de revisión efectuados se obtuvieron resultados satisfactorios, mismos que se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría correspondiente.
- 2. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos;** El propósito de esta revisión fue de verificar que el ente auditado observara las disposiciones legales aplicables en la elaboración del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015, así mismo el cumplimiento de metas descritas en dicho documento, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa en los artículos 7, 18 fracción II y 27 vinculados con el artículo 30 del reglamento interior del Instituto; constatando que la Coordinación en cita, cumplió en tiempo y forma con la presentación del programa operativo relativo al ejercicio del año 2015, así mismo con el informe de actividades realizadas durante dicho ejercicio, obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría respectivo.
- 3. Coordinación de Capacitación Electoral;** Esta revisión tuvo como objetivo verificar que el ente auditado observara las disposiciones legales aplicables en la elaboración del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015, así mismo el cumplimiento de metas descritas en dicho documento, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa en los artículos 7, 18 fracción II y 27 vinculados con el artículo 31 del reglamento interior antes mencionado; constatando que la Coordinación en comentario, cumplió en tiempo y forma, con la presentación del programa de operativo del 2015, así mismo con el informe de actividades realizadas durante dicho ejercicio, obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría correspondiente.
- 4. Jefatura del Área de Acceso a la Información Pública;** La realización de esta auditoría tuvo como objeto verificar que el ente auditado observara las disposiciones legales aplicables en la elaboración del Programa Operativo Anual 2015, y el cumplimiento de metas descritas en dicho documento, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa en los artículos 7, 18 fracción II y 27 vinculados con el artículo 36 del reglamento citado en los puntos que anteceden; así mismo lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y su reglamento aplicables al periodo en cuestión. Derivado de los procedimientos de revisión

aplicados, se obtuvieron resultados satisfactorios, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría respectivo.

- 5. Jefatura del Área de comunicación;** El propósito de esta revisión fue de verificar que el ente auditado observara las disposiciones legales aplicables en la elaboración del Programa Operativo Anual 2015, así mismo el cumplimiento de metas descritas en dicho documento, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa en los artículos 7, 18 fracción II y 27 vinculados con el artículo 35 del reglamento ya mencionado; constatando que el ente en aludido, cumplió en tiempo y forma, con la presentación del programa operativo correspondiente al ejercicio del año 2015, así mismo con el informe de actividades realizadas durante dicho ejercicio, obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría presentado en su oportunidad.
- 6. Coordinación de Organización;** Esta revisión tuvo como objetivo verificar que el ente auditado observara las disposiciones legales aplicables en la elaboración del Programa Operativo Anual 2015, así mismo el cumplimiento de metas descritas en dicho documento, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa en los artículos 7, 18 fracción II y 27 vinculados con el artículo 28 del reglamento arriba invocado; constatando que la Coordinación referida, cumplió en tiempo y forma, con la presentación del programa de operativo del ejercicio 2015, así mismo con el informe de actividades realizadas durante dicho ejercicio, obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales de auditoría elaborado para tal efecto.

En este punto es necesario señalar que la auditoría iniciada el pasado 25 de noviembre de 2016, a la Coordinación de Administración, la cual tiene como objetivo la revisión al rubro de activos fijos relativo al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se vio interrumpida por el apoyo que proporcionó esta Contraloría Interna en la elaboración del proyecto del reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles; por lo que en este mes enero se reanuda dicha revisión.

✓ **Seguimiento de observaciones y recomendaciones.**

Con el objeto de coadyuvar en el continuo desarrollo administrativo del Instituto y con fundamento en los artículos 15 fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, 20, 21 y 22 del reglamento de la Contraloría Interna; así como, el artículo 16 de la guía de procedimientos para las auditorías de este órgano interno de control, se verificó que las medidas preventivas y correctivas que en tiempo y forma se recomendaron o se observaron a los distintos entes auditables; se implementaran y atendieran, para evitar deficiencias e irregularidades respecto de lo establecido en la normatividad aplicable y en el cumplimiento cabal de los programas de trabajo autorizados.

✓ **Asistencia y participación en órganos colegiados del instituto.**

La participación de la Contraloría Interna en los órganos colegiados, atendiendo lo estipulado en las respectivas leyes y reglamentos de la materia, quedó asentada en las actas de sesión y minutas de reuniones levantadas. En ese tenor se asistió a 36 sesiones y 79 reuniones del comité de adquisiciones y 7 sesiones del comité de transparencia, en donde se participó haciendo únicamente uso de la voz; para que éstas se realizaran de conformidad y con apego a la normatividad aplicable.

✓ **Atención a inconformidades, quejas y denuncias.**

1. **Inconformidades.** De acuerdo al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde a la Contraloría Interna resolver las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitación restringida a por lo menos tres proveedores. Este órgano interno de control no recibió formalmente inconformidad alguna, en contra de actos administrativos realizados por el comité de adquisiciones de este Instituto.
2. **Quejas.** Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 23 fracción III del reglamento interior, de este Instituto; es atribución de este órgano interno de control recibir quejas que se presenten en contra de cualquier servidor público de este organismo público local electoral y en caso de resultar procedente instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. A este respecto, me es grato informar que, no se presentó queja alguna durante el año que se informa; lo que habla sin duda, de la buena disciplina y mística del servicio público del personal que labora para el Instituto.
3. **Denuncias.** Por último, la única denuncia en contra de un servidor público por presuntos actos en el desempeño de sus funciones, se resolvió no iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, por no encontrar elementos suficientes dentro en el periodo de información previa, en el cual se realizaron actuaciones encaminadas a determinar con carácter preliminar, si en tal denuncia, concurren circunstancias que justifiquen la incoación de dicho procedimiento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

✓ **Capacitación profesional.**

Con el objetivo de permanecer en constante actualización profesional en el ámbito del ejercicio público en este Instituto, se participó en los siguientes eventos:

1. Talleres de capacitación organizados por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. A través de oficio IEES/0048/2016, de fecha 18 de enero de 2016, el suscrito Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, fui designado, por la Consejera Presidenta, Licenciada Karla Gabriela Peraza Zazueta, como enlace de capacitación, en materia administrativa, ante la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; derivado de esto, el personal adscrito a esta Contraloría Interna y a la Coordinación de Administración fueron incorporados a los talleres de actualización profesional, organizados por el citado órgano superior de fiscalización, en materia de control interno, construcción y formulación de indicadores al desempeño, marco jurídico estatal y federal para las adquisiciones y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Así mismo se participó en el segundo diplomado virtual de Contabilidad Gubernamental y en el primer diplomado virtual de disciplina financiera, modalidad en línea; ambos eventos fueron organizados por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.; mismos que a continuación se describen:

Organizado por:	Talleres de capacitación o Diplomados virtuales	Fecha
Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.	1. El control interno.	13 y 14 de junio.
	2. Construcción y formulación de indicadores de desempeño.	4 y 5 de julio.
	3. Marco jurídico estatal y federal para adquisiciones y obra pública /Control del proceso de ejecución de la obra pública.	22 y 23 de agosto.
	4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	5 de septiembre.
Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C	1. Segundo diplomado virtual de contabilidad gubernamental.	De 22 de febrero al 12 de junio.
	2. Primer diplomado virtual de disciplina financiera.	Del 19 de septiembre al 16 de octubre

Como resultado de estos cursos y diplomados virtuales, se logró la actualización y acreditación profesional, a través de los diplomas expedidos por las autoridades respectivas, de 7 servidoras y servidores públicos, entre ellos la y el titular de las órganos antes señalados.

2. **Asistencia al “Quinto Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos” llevado a cabo en la Ciudad de Morelia, Michoacán, los días 20 y 21 de abril del 2016.** Con el propósito de intercambiar puntos de vista en torno a las experiencias y resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas y armonización contable gubernamental; así como en el ámbito de responsabilidades administrativas, la importancia de la auditoría como principal instrumento de fiscalización, y la función de los órganos de control interno después de la última reforma electoral, se asistió los días 16 y 17 de abril del 2015, al “Quinto Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos” llevado a cabo en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
3. **Participación en el evento denominado “Jornada de actualización sobre los efectos del Sistema Nacional Anticorrupción desde la perspectiva de los Órganos Internos de Control de los OPLE”.** El evento señalado, se realizó el día 2 de septiembre del 2016, en la ciudad de la Paz, Baja California Sur, organizado por el Instituto Electoral de dicha entidad; el tema principal fue los efectos del Sistema Nacional Anticorrupción desde la perspectiva de los órganos internos de control de los OPLE, tema sin duda trascendental para la transparencia y rendición de cuentas de todo ente público, por lo cual se tomaron nota de las aportaciones hechas por los participantes en relación a las medidas que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a estas disposiciones normativas.
4. **Primera reunión de trabajo de la Contraloría General del INE y los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales.** El pasado 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo en la Ciudad de México, la primera reunión de trabajo de la Contraloría General del INE y los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales. Esta reunión tuvo como propósito principal generar un foro que propicie el intercambio de experiencias profesionales en el ámbito de las instancias fiscalizadoras del INE y de los órganos internos de control de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), contribuyendo con ello al fortalecimiento y la mejora administrativa de los mismos, previo al Proceso Electoral Federal del 2018; así mismo se reflexionó sobre los impactos a los procesos de los órganos fiscalizadores que se derivan de la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin duda el intercambiar experiencias en temas como los antes citados, provocan la inercia saludable que este Instituto requiere para la modernización de su marco normativo de actuación y la sistematización de los procesos sustantivos que realiza a través de los distintos órganos que integran su estructura orgánica; con ello garantiza una mejora sustancial y continua en el desarrollo administrativo y profesional de todas y todos los servidores públicos adscritos a este Organismo Electoral.

- ✓ **Apoyo a otros órganos del Instituto.** Dentro de las obligaciones que se derivan del reglamento interior de este Instituto como en el de la Contraloría Interna, se encuentra dispuesto el Coadyuvar con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en el análisis, revisión y en su caso, proponer las modificaciones respectivas, de los manuales, sistemas y procedimientos operativos necesarios en la estructura orgánica del Instituto; así mismo, dar opinión en relación a la redacción de las actas levantadas por el comité de adquisiciones, cuando la secretaria técnica del mismo, así se lo solicite. En este tenor se llevaron a cabo las siguientes acciones:
- 1. Comisión de Normatividad y Reglamentos;** Con el propósito de contar con una reglamentación interna en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles, y con fundamento en el artículo 12, fracción XXVII, del Reglamento de la Contraloría Interna, se colaboró con la Comisión de Normatividad y Reglamentos de este Instituto, a través de la Consejera Electoral, Maestra Maribel García Molina, responsable del proyecto del reglamento en cuestión, en la elaboración del anteproyecto de dicho normatividad, contando así mismo con la participación de la Consejera Presidenta, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, el Secretario Ejecutivo, Lic. Arturo Fajardo Mejía, la Coordinadora de Administración, Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, la Jefa del Área de Presidencia, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos y el Jefe de Área de Participación Ciudadana, Lic. Espartaco Muro cruz.
 - 2. Comité de adquisiciones del Instituto.** Derivado del proceso electoral 2015-2016 y el cambio de titular de la Coordinación de Administración, quien a su vez funge como secretaria técnica del comité de adquisiciones; y con fundamento en el artículo 117, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto y a solicitud de parte, se apoyó proporcionando una opinión técnica en relación a la redacción de las actas y demás documentación relativa a los procedimientos administrativos de adquisiciones bienes y servicios llevados a cabo por dicho órgano colegiado; resultando de ello el perfeccionamiento y enriquecimiento gramatical y jurídico de un total de 143 actas y documentos inherentes a las mismas.

✓ **Otras actividades de la Contraloría Interna.**

1. Elaboración y envío del informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015. Con fecha 5 de enero de 2016, se presentó a la Presidencia del Instituto, a través de oficio CONTRALORÍA/INTERNA/2/2016, el informe de actividades de la Contraloría Interna, del ejercicio fiscal del año 2015, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracciones XXIV y XXVIII del reglamento interior del Instituto. Este informe fue presentado al Consejo General, en la quinta sesión extraordinaria de dicho órgano de dirección, celebrada el pasado 14 de enero de 2016.

2. Elaboración y envío de la propuesta del Programa Operativo Anual 2016. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción XI, del reglamento invocado en el punto que precede, se elaboró y envió a la Presidencia de este Instituto, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del Consejo General, el programa operativo anual para el ejercicio 2016 de esta Contraloría Interna; así mismo la calendarización para la ejecución de dicho programa. Estos documentos fueron enviados a través de oficio CONTRALORÍA INTERNA/3/2016 de fecha 6 de enero de 2016 y presentados al Consejo General, en la quinta sesión extraordinaria de dicho órgano de dirección, celebrada el pasado 14 de enero de 2016.

3. Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos 2017. Con fundamento en el artículo 23 fracción XVIII, del reglamento interior de este Instituto, se remitió a la instancia competente mediante oficio Contraloría Interna/77/2016, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos de esta Contraloría Interna para el ejercicio fiscal 2017.

4. Difusión de las funciones y actividades de la Contraloría Interna. De conformidad a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, la Contraloría Interna ha difundido a través de la página web del Instituto, las actividades que realiza, con la finalidad de que los servidores públicos y la ciudadanía en general, conozcan su quehacer; así como, orientar en el cumplimiento de las responsabilidades administrativas a los primeros.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada, quedando a sus apreciables órdenes para las dudas o comentarios al respecto.

Atentamente

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del Instituto
Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán Sinaloa a; 10 de enero de 2016.